



Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología

Coordinación de Desarrollo Urbano

Requisitos para Trámites Diversos

1. FRACCIONAMIENTOS

Etapas de tramitación para realizar un fraccionamiento

- I. Visto Bueno a proyecto de lotificación
- II. Dictamen Técnico de licencia para ejecución de obras
- III. Dictamen Técnico de autorización provisional para venta de lotes
- IV. Dictamen Técnico de autorización definitiva, recepción y entrega de obras de urbanización al Municipio.

I. Visto Bueno a proyecto de lotificación

- 1- Hacer solicitud por escrito dirigida al **ING. ALEJANDRO GRANADOS BECERRIL**, Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, firmada por el (los) Propietario(s).
- 2- 4 copias del proyecto de lotificación impreso y digital), referenciadas en coordenadas U.T.M.,
 - Croquis de localización
 - Cuadro de áreas y superficies
 - Sección de calles
 - Lote con medidas y superficies
 - Membrete descriptivo del fraccionamiento
- 3- Deslinde catastral referenciado en coordenadas U.T.M.
- 4- Factibilidad de agua emitido por la C.E.A.
- 5- Factibilidad de servicios de electrificación emitido por la C.F.E.
- 6- Alineamiento carretero.
- 7- Información preliminar de impacto ambiental.
- 8- Documentos que acrediten la propiedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el
- 9- Acreditación de personalidad jurídica del solicitante.
- 10- Copia del último pago del impuesto predial.
- 11- Presentar levantamiento de vialidades existentes en el entorno del terreno a fraccionar.
- 12- Pago por derechos de servicios prestados por la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y

II. Dictamen Técnico de licencia para ejecución de obras

- 1- Hacer solicitud por escrito dirigida al **ING. ALEJANDRO GRANADOS BECERRIL**, Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, firmada por el (los) Propietario(s).
- 2- Manifestación de impacto ambiental.
- 3- Memoria descriptiva del proyecto.
- 4- Presupuesto de obras de urbanización.
- 5- Bitácora para ejecución de obras de urbanización.
- 6- Plano topográfico con curvas de nivel impreso y digital.
- 7- Plano reducción a doble carta del proyecto.
- 8- Plano de ejes de calles y manzanas, impreso y digital.
- 9- Proyecto de agua potable, drenaje y alcantarillado pluvial debidamente autorizado por la C.E.A.
- 10- Proyecto de electrificación debidamente aprobado por la C.F.E. impreso y digital.
- 11- 8 copias del proyecto de lotificación (sin sellos) impreso y digital.
- 12- Pago por derechos de servicios prestados por la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y

III. Dictamen Técnico de autorización provisional para venta de lotes

- 1- Hacer solicitud por escrito dirigida al **ING. ALEJANDRO GRANADOS BECERRIL**, Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, firmada por el (los) Propietario(s).
- 2- Copia del acuerdo de la licencia de ejecución de obras, haber cumplido con las obligaciones señaladas por el Código Urbano y su Reglamento así como el mismo Acuerdo de Licencias de Obras de Urbanización.
- 3- Tener un avance mínimo del 30% en las obras de urbanización previa supervisión por la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan.
- 4- Comprobante de haber cubierto los impuestos y derechos que correspondan (presentar copia).
- 5- Otorgar garantía satisfactoria de S.P.F. por el valor total de las obras a ejecutar faltantes.
- 6- Pago por derechos de servicios prestados por la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

IV. Dictamen Técnico de autorización definitiva, recepción y entrega de obras de urbanización al Municipio.

- 1- Hacer solicitud por escrito dirigida al **ING. ALEJANDRO GRANADOS BECERRIL**, Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, firmada por el (los) Propietario(s).
- 2- Copia del Periodico Oficial de la autorización de la licencia de ejecución de obras de urbanización y venta provisional de lotes del fraccionamiento.
- 3- Haber concluido totalmente las obras de urbanización del fraccionamiento.
- 4- Que los servicios y obras se encuentren funcionando adecuadamente.
- 5- Que el 60% de la totalidad de los lotes se encuentren vendidos y tributando el Impuesto Predial (constancia de la Dirección de Catastro).
- 6- Presentar actas de recepción de agua, drenaje, electrificación, jardines y mobiliario urbano y su dictamen técnico respectivo .
- 7- Que se encuentre constituida la Asociación de Colonos y esta no exprese ebección alguna.
- 8- Dictamen técnico del H. Ayuntamiento.

El pago de los Derechos de cada trámite, deberá efectuarse al inicio del mismo, haciendo hincapié que el pago realizado, **NO** condiciona una respuesta **FAVORABLE**.

Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo y éstas, SIN EXCEPCIÓN, deberán ser claras y perfectamente LEGIBLES.

Horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Carretera estatal 412 Km 0+100, La Trasquila

Teléfonos: (01 448) 275 2500 al 2509. Ext. 3202 y 3209.

